PROGRAMA DE JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO (IMSS)

01 de febrero de 2019

Salario Mínimo	INPC Diciembre	UMA Diario	Recargo Por Mora	Tipo de Cambio	UDIS
102.68	103.020	80.60	1.47%	19.0388	6.24802

A través del DECRETO publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de Enero, los jóvenes que integren el **PROGRAMA JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO**, se incorporaran al régimen obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie que otorgan los seguros de **Enfermedades y Maternidad** y de **Riesgos de Trabajo**, únicamente por el periodo en que resulten beneficiados por el Programa.

Los puntos finos de este decreto son:

- La incorporación se realizara según términos del Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS.
- Gozaran de las **prestaciones en especie de los seguros de Enfermedades y Maternidad** que comprenden la asistencia médico quirúrgica, farmacéutica, hospitalaria, así como la asistencia obstétrica.
- Las **prestaciones en especie del seguro de Riesgos de Trabajo**, que comprenden, la asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica; servicio de hospitalización; aparatos de prótesis y ortopedia y rehabilitación.
- El **Gobierno Federal cubrirá en forma integral**, con cargo al presupuesto autorizado para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para el ejercicio fiscal correspondiente**, el monto de las cuotas** para sufragar los gastos originados por el aseguramiento de los beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. **NO LE CUESTA A LA EMPRESA**.
- Las cuotas se determinarán tomando como base valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el momento de la inscripción, elevado al año y, aplicando a éste el factor del 2.29% multiplicado por el número de beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Los jóvenes deberán proporcionar su información en forma directa al IMSS o a través de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

La inscripción de empresas que deseen participar en este programa se deberá de inscribir a través de la página **https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/tutores**.

Boletín preparado por L.A.E. Josefina Palafox Centurión
Palafox Soluciones Fiscales S.C.

Sóstenes Rocha No.12
Col.Tamborrel
C.P. 91050
Xalapa, Veracruz.
(228) 818 05 83
228 124 8748
direccion@palafox.mx
www.palafox.mx

AVISO DE PRIVACIDAD

Para seguir mejorando necesitamos sus comentarios o sugerencias al correo: direccion@palafox.mx

La información contenida en este Boletín está preparada con un profundo cuidado por los profesionales de Palafox Soluciones Fiscales S.C. y contiene comentarios de carácter general sobre las aplicaciones de las disposiciones fiscales y sus normas, por lo que bajo ninguna circunstancia podrá tomarse como una asesoría fiscal o profesional. Aun y cuando nos esforzamos por brindarle información oportuna, oficial y por lo tanto veraz, Palafox Soluciones Fiscales S.C. no se responsabiliza por decisiones que usted tome sobre este boletín sin el análisis integral de su caso.